

San Juan, Puerto Rico

Boletín
Administrativo
Núm. 1277

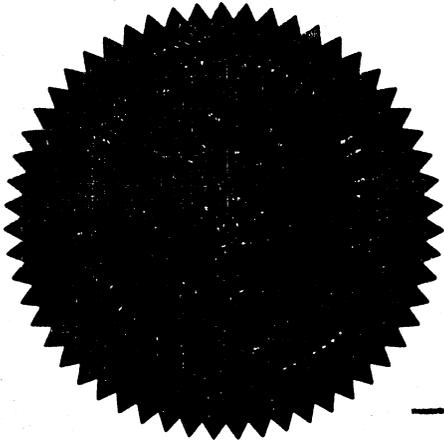
P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

FIRMA DE LA HOJA CLAVE PARA INCLUIR LAS HOJAS ENMENDADAS NUM. 1 Y 4
DEL MAPA DE ZONIFICACION DE ADJUNTAS

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado las hojas enmendadas Núm. 1 y 4 del MAPA DE ZONIFICACION DE ADJUNTAS, el día 29 de junio de 1967.

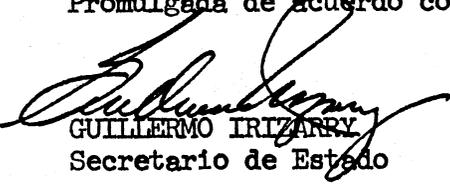
POR TANTO, YO, ROBERTO SANCHEZ VILELLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942, firmo esta nueva hoja clave del MAPA DE ZONIFICACION DE ADJUNTAS, para incluir las hojas enmendadas Núm. 1 y 4, las cuales regirán con toda la fuerza y vigor de una ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Adjuntas, debiéndose dar a conocer su aprobación y adopción, su exposición y la existencia de las mismas en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio en un periódico de general circulación.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 16 de agosto
A. D. mil novecientos sesenta y siete

ROBERTO SANCHEZ VILELLA
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy, día 16 de agosto de 1967.


GUILLERMO IRIZARRY
Secretario de Estado